Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Deportes

LasRozas Deportes

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 23 de marzo de 2022, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se recuerda que las fichas se pueden tramitar siempre hasta los jueves a las 23.59h enviando por email ficha rellena, DNI, fotografía a color y justificante de pago.

Se informa a los delegados y a la empresa arbitral que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y técnicos dados de alta. Es algo que esta temporada tiene mucha más trascendencia debido a la pandemia y al COVID. Los acompañantes deben estar en la grada y en las zonas habilitadas.

Se recomienda que los delegados hagan una foto al acta del partido, ya que no se entregarán copias de la misma al finalizar.

TENIS

SIN INCIDENCIAS

BALONCESTO

01.- Visto el acta del partido entre los equipos PUNTA GALEA-GSD LAS ROZAS B, de categoría BENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo PUNTA GALEA, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

02.- Visto el acta del partido entre los equipos EMBR ENTREMONTES-CRISTO REY ALEVÍN, de categoría ALEVÍN, se procede a amonestar al árbitro Óscar Ocaña por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art.25 apartado A del reglamento.

03.- Visto el acta del partido entre los equipos INFANTIL BERRIZ A-EMBR DEHESA, de categoría INFANTIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo EMBR DEHESA, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

04.- Visto el acta del partido entre los equipos LOS MAMAWESTBROOKS-UD ENTREMONTES, de categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO PARCIAL al equipo LOS MAMAWESTBROOKS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2B del reglamento.

05.- Visto el acta del partido entre los equipos SPICE GIRLS-GSD, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo SPICE GIRLS, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

FÚTBOL SALA

06.- Visto el acta del partido entre los equipos LOS SAUCES-ZOLA ROZAS AZUL, de categoría PREBENJAMÍN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo LOS SAUCES, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

07.- Dada que es la segunda incomparecencia del equipo, se procede a descalificar al equipo LOS SAUCES, de categoría PREBENJAMÍN, y se le recuerda que según el artículo 27 puede depositar la fianza correspondiente para continuar la competición antes del viernes 25 de marzo a las 10.00h.

08.- Visto el acta del partido entre los equipos TIC TAC FC-NERVA C.F, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN y una vez comprobada la alineación indebida del equipo TIC TAC FC, por jugar un jugador ya sancionado, se acuerda lo siguiente:

- Descuento de 2 puntos de la clasificación general, al amparo del Art.27, apartado 1 A del reglamento.
- Sancionar al delegado ÁLVARO COELLO GONZÁLEZ, con 1 mes de suspensión por permitir este tipo de anomalías, no pudiendo participar como DELEGADO hasta que no cumpla la sanción, al amparo del Art.27, apartado 1 D del reglamento.
- Sancionar al jugador ÓSCAR MARTÍN VALERO, con 2 partidos de suspensión que se suman al que le queda por cumplir, al amparo del Art.27, apartado 1 C del reglamento.

09.- Visto y leído el escrito del delegado del equipo Generación 0, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, se procede a abrir expediente.

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

10.- Vistos y leídos los escritos de los equipos ZUBROWKA FC y NEW BADULAQUE FS, de categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN, se acepta su solicitud.

FÚTBOL 7

11.- Visto el acta del partido entre los equipos BILAWAL FC-FESA FC, de categoría JUVENIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo BILAWAL, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

12.- Sancionar al jugador BRAIAN GARCÍA MANSIÓN, del equipo MALAKITO FC, categoría JUVENIL con 8 partidos:

- 1 partido de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por actitud violenta, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 4 a 8 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

13.- Visto el acta del partido entre los equipos ASTON BIRRA-FUTBOL CLUB SAMBA, de categoría JUVENIL, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo ASTON BIRRA, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

14.- Visto el anexo arbitral y el acta del partido entre los equipos REAL F-AL PALO FC, de categoría JUVENIL, se solicita al equipo AL PALO FC foto actualizada o foto del DNI de cada uno de sus jugadores, que deberá ser enviada a la organización antes del lunes 28 de marzo a las 10.00h.

15.- Sancionar al jugador ÁLVARO MARÍA RECALDE, del equipo INTER ROCEÑO, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN A, con 10 partidos:

- 2 partidos de suspensión, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por actitud violenta, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

16.- Vista el acta del partido entre los equipos INTER ROCEÑO-LAS MATAS CDE, de categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN A, se procede a amonestar a ambos equipos por el comportamiento colectivo de sus jugadores, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 3 del reglamento. Se les recuerda, que de repetirse estos incidentes podrán ser expulsados de la competición.

17.- Descalificar de la competición al equipo THE MUTTERS, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN D, por incomparecencias y no presentar la fianza correspondiente, anulándose los resultados de la segunda vuelta según el artículo 27, apartado 2C del reglamento (los resultados de la primera vuelta se mantienen).

18.- Visto el acta del partido entre los equipos FC FLAYNET-NILSON FC, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN B, se acuerda dar como NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES al equipo FC FLAYNET, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2C del reglamento.

19.- Sancionar al jugador JUAN LUIS CABALLERO CAMPILLO, del equipo BULLFROG FC, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 3 partidos:

- 1 partido de suspensión por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.
- 1 partido de suspensión por juego violento, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

20.- Visto el acta del partido entre los equipos ASGARDS-POLLOS KIKO CF, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN y una vez comprobada la alineación indebida del equipo ASGARDS, por jugar un jugador no inscrito (ADRIÁN CABELLO), se acuerda lo siguiente:

- Descuento de 2 puntos de la clasificación general, al amparo del Art.27, apartado 1 A del reglamento.

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

- Sancionar al delegado JAVIER ÁLVAREZ SAL DEL RÍO, con 2 meses de suspensión por permitir este tipo de anomalías, no pudiendo participar como DELEGADO hasta que no cumpla la sanción, al amparo del Art.27, apartado 1 D del reglamento.

21.- Sancionar al jugador CARLOS EUGENIO PEREIRA CARRETERO, del equipo TITANES, categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, con 2 partidos:

- 1 partido de suspensión por comportamiento incorrecto, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 1 a 2 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

22.- Visto el acta del partido entre los equipos CR CF-RAYO BATALLO FC, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo CR CF, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

23.- Dada que es la segunda incomparecencia del equipo, se procede a descalificar al equipo CR CF, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, y se le recuerda que según el artículo 27 puede depositar la fianza correspondiente para continuar la competición antes del viernes 25 de marzo a las 10.00h.

24.- Visto el acta del partido entre los equipos CLUB LAS ROZAS 70-INTER 47, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo INTER 47, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

25.- Dada que es la segunda incomparecencia del equipo, se procede a descalificar al equipo INTER 47, de categoría SÉNIOR 3ª DIVISIÓN, y se le recuerda que según el artículo 27 puede depositar la fianza correspondiente para continuar la competición antes del viernes 25 de marzo a las 10.00h.

FÚTBOL 11

26.- Dejar al jugador DANIEL CANEIRO FARIÑAS, del equipo FPA LAS ROZAS, categoría SÉNIOR 2ª DIVISIÓN B, sin sanción adicional, por una tarjeta roja por acción técnica.

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

27.- Visto el acta y el anexo arbitral del partido entre los equipos EF MENTEMA BOADILLA-PME CASTILLA, categoría CADETE se procede a amonestar al equipo EF MENTEMA BOADILLA, por el comportamiento de sus jugadores, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 3 del reglamento. Se les recuerda, que de repetirse estos incidentes podrán ser expulsados de la competición.

28.- Sancionar al jugador ABDERRAHMAN ABOUNSAR, del equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría CADETE, con 13 partidos:

- 2 partidos de suspensión por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por actitud violenta hacia el equipo rival, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

29.- Sancionar al jugador ÁLVARO RODRÍGUEZ, del equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría CADETE, con 10 partidos:

- 2 partidos de suspensión por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

30.- Sancionar al jugador ALEXANDEL MATOS SANTANA, del equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría CADETE, con 10 partidos:

- 2 partidos de suspensión por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.

- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

31.- Visto el acta y el anexo arbitral del partido entre los equipos EF MENTEMA BOADILLA-C.D MINIFUTBOL, categoría JUVENIL se procede a amonestar al equipo EF MENTEMA BOADILLA, por el comportamiento de sus jugadores, al amparo de lo establecido en el Art.27, apartado 3 del reglamento. Se les recuerda, que de repetirse estos incidentes podrán ser expulsados de la competición.

32.- Visto el informe de la Instalación, se procede a abrir expediente al equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría JUVENIL. Se le da de plazo hasta el lunes 28 de marzo a las 10.00h para presentar las alegaciones que consideren oportunas.

33.- Sancionar al jugador GERARDO LÓPEZ LOSADA, del equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría JUVENIL, con 10 partidos:

- 2 partidos de suspensión por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

34.- Sancionar al jugador DIEGO PÉREZ DE MADRID, del equipo EF MENTEMA BOADILLA, categoría JUVENIL, con 10 partidos:

- 2 partidos de suspensión por insultos, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado A del reglamento.
- 3 partidos de suspensión por amenazas, al amparo de lo establecido en el Art. 25, apartado C del reglamento.
- Se duplica la sanción establecida, pasando a ser de 5 a 10 partidos de suspensión, por ser incidentes producidos con el árbitro, al amparo de lo establecido en el artículo 25, apartado K del reglamento.

35.- Vistos los escritos presentados por los equipos GETAFE INTERNACIONAL y CDE JUGONES VILLANUEVA DEL PARDILLO, de categoría JUVENIL, se acepta su solicitud.

39ª Edición de los Juegos Municipales
TEMPORADA 2021-2022

36.- Visto el escrito presentado por el equipo DEMBOW FC, de categoría SÉNIOR, se procede a descalificar de la competición al equipo por incomparecencias y no presentar la fianza correspondiente, anulándose los resultados de la tercera vuelta según el artículo 27, apartado 2C del reglamento (los resultados de la primera y la segunda vuelta se mantienen).

VOLEIBOL

37.- Visto el acta del partido entre los equipos NICE TULA-IES ROZAS I JUVENIL, de categoría JUVENIL MASCULINO, se acuerda dar como NO PRESENTADO TOTAL al equipo NICE TULA, al amparo de lo establecido en el Art. 27, apartado 2A del reglamento.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

38.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ LEONOR	A.LOS AMIGOS SV	F7 SÉNIOR
JESÚS TAPIADOR BARAJAS	EL GRUPO CF	F7 SÉNIOR
RAFAEL SCHWARZ GARCÍA	TITANES	F7 SÉNIOR
GONZALO MARTÍNEZ LUCIO	THE LOFT	F11 SÉNIOR

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a 14.00 horas del día arriba indicado.

Las Rozas de Madrid, 22 de marzo de 2022.

EL COMITÉ DE COMPETICION

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
Concejalía de Deportes